

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL EJECUTOR TOLIMA

A. Información General

Dependencia responsable:	
Código de la meta:	P1S45MP8
Nombre de la meta:	Apoyar los espacios de participación ciudadana de mujeres liderando el territorio. (consejos consultivos, mesas, comités entre otros) en los 47 municipios del departamento del Tolima.
Indicador de producto:	Número de municipios apoyados
Tipo de Indicador:	No Acumulado
Meta del Cuatrienio:	47

B. Información Específica de la Meta

META PROGRAMADA VIGENCIA	META ALCANZADA *	AVANCE DE EJECUCIÓN PARA ESTE CARGUE **	TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO PARA LA VIGENCIA
47	0	4	4

*: Corresponde al valor registrado en el ejecutor antes de este cargue de información.

Dependiendo del tipo de indicador, si es No acumulado, para el primer cargue de información es 0

**:: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: La programación y avances de ejecución deben corresponder a lo ingresado en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

C. Definición de Tiempos de Reporte

Fecha del Reporte: (07/05/2026)

Periodo de Reporte: (Febrero a Mayo del 2026)

D. Relación de Soportes y Evidencias

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO o VIDEOS	X
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
INFORME	
OTRO ¿CUÁL?	

Tipo de soporte: (Marcar con una X en las opciones que describan el tipo de soporte)

E. Registro de Población Beneficiada

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	4
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

F. Identificación de Enfoque Diferencial y Territorial

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
GÉNERO	HOMBRE	
	MUJER	
	OTRO	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
CONDICIONES DIFERENCIALES Y DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.	Actividad ejecutada con proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los derechos de las mujeres para la transformación social en el departamento del Tolima. BPIN:2024004730031. ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: Fortalecer consejos consultivos comités, mesas entre otros mecanismos de participación para las mujeres en los 47 municipios del departamento del Tolima. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: Durante los meses de febrero a mayo de 2026 se fortalecieron los mecanismos de participación de las mujeres en el departamento del Tolima, mediante asistencias técnicas presenciales y virtuales dirigidas a las alcaldías municipales de Herveo, Melgar, Icononzo y Lérida, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de consejos consultivos, comités, mesas y demás espacios de participación para las mujeres en los 47 municipios del departamento. El acompañamiento tuvo como propósito orientar a las administraciones municipales en la conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Mujeres en sus territorios y, en el caso del municipio de Herveo,

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	brindar asesoría para la adopción mediante acto administrativo del Consejo Consultivo de Violencias Basadas en Género. Estas asistencias técnicas se desarrollaron a partir de un diagnóstico previo suministrado por los enlaces municipales, permitiendo identificar el estado de avance de cada municipio frente a la creación y fortalecimiento de estos mecanismos de participación. Asimismo, se brindó apoyo en la elaboración y revisión de borradores de actos administrativos necesarios para la instauración y actualización de los Consejos Consultivos de Mujeres. En el municipio de Melgar se realizó acompañamiento técnico para la actualización del decreto existente, con el fin de realizar la transición de Consejo Comunitario de Mujeres a Consejo Consultivo de Mujeres, en cumplimiento de los lineamientos departamentales y normativos vigentes. Por otra parte, en los municipios de Lérida y Icononzo, durante la vigencia 2025 se realizó el decreto mediante el cual se creó el Consejo Consultivo de Mujeres; posteriormente, en el año 2026, se brindó asesoría técnica para la elaboración de la resolución denominada: "Por medio de la cual se convoca y reglamenta el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio". De igual manera, el acompañamiento incluyó orientación durante la formulación de los actos administrativos, la definición de las fases del proceso de elección de las consejeras y la posterior instalación de los consejos consultivos, fortaleciendo así la participación, representación e incidencia de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones a nivel municipal. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Servicio orientado al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres en el departamento del Tolima, mediante asistencia técnica y acompañamiento a los municipios para la conformación, reglamentación e instalación de Consejos Consultivos de Mujeres y espacios de prevención de violencias basadas en género. Nota: Las actividades relacionadas con la presente meta se articulan con la línea estratégica N° 6, "Fortalecer los liderazgos, la participación y la representación política", de la Política Pública de Género para las Mujeres Tolimenses 2023–2033, adoptada mediante la Ordenanza 036 del 28 de diciembre de 2023.

Nota: El formato está diseñado para permitir el registro de múltiples actividades. El usuario puede insertar o diligenciar la cantidad de filas que considere necesarias para describir de manera integral y detallada el avance físico de la meta de producto.

- Si el cumplimiento de la meta se da con la ejecución de un proyecto, la actividad debe corresponder a la establecida en la actividad del plan de acción del proyecto y diligenciar el nombre del proyecto y el BPIN.
- Si el cumplimiento de la meta se logra por gestión institucional, indicar la entidad que apoyó su desarrollo y en lo posible el recurso ejecutado
- Si el cumplimiento se da con acciones realizadas con el recurso humano de la dependencia, indicar detalladamente las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta. En este caso NO es obligatorio diligenciar los campos de Nombre del Proyecto. Código BPIN y Actividad específica del Plan de Acción del proyecto.

H. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
HERVEO	Asesoramiento Técnico	N/A
ICONONZO	Asesoramiento Técnico	N/A
LERIDA	Asesoramiento Técnico	N/A
MELGAR	Asesoramiento Técnico	N/A
TOTAL EJECUTADO		

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

*: solo si aplica.

RP*: registro presupuestal.

I. EVIDENCIAS (Registro Fotográfico)

EVIDENCIAS

Acto administrativo municipio de Lerida

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2026

(Por medio de la cual se convoca y reglamenta el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Llerida – Tolima)

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que es deber del Estado promover la participación efectiva de las mujeres en los espacios de decisión.
- Que los Consejos Consultivos de Mujeres son instancias de interlocución entre la administración municipal y las organizaciones de mujeres.
- Que se hace necesario garantizar un proceso democrático, incluyente y con enfoque diferencial para la elección de sus representantes.
- Que la Administración Municipal debe convocar y reglamentar el proceso de elección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocatoria.

Convocar a las mujeres del municipio de Llerida, organizaciones sociales, colectivos y lideresas, a participar en el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos.

Para ser candidata se requiere:

- Ser mujer mayor de 18 años. Con excepción de la representación al Consejo Municipal de Juventudes
- Residir en el municipio de Lérída.
- Pertenecer o representar una organización o sector.
- No encontrarse incurso en inhabilidades legales.

ARTÍCULO CUARTO. Inscripción de candidatas.

La inscripción se realizará conforme al cronograma establecido, mediante medio digital (Formulario de Google), presentando:

- Formulario de inscripción
- Copia de documento de identidad
- Soporte de pertenencia al sector

ARTÍCULO QUINTO. Modalidad de elección.

La elección se realizará mediante [asamblea municipal de mujeres general con votación directa, garantizando principios de equidad, transparencia y participación.

ARTÍCULO SEXTO. Cronograma electoral.

Acto administrativo municipio de Icononzo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

□

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. ____ DE 2026

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal No. 007 de 2018 y se crea el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Icononzo, Tolima.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICONONZO – TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes,

VISTOS:

El Acuerdo Municipal No. 007 de 2018 creó el Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Icononzo, con el propósito de promover la participación ciudadana y la equidad de género. Sin embargo, la evolución normativa y las nuevas dinámicas sociales y políticas del municipio hacen necesario revisar su estructura y objetivos, para fortalecer la participación efectiva de las mujeres en la gestión pública.

CONSIDERANDOS

- Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1º, 2º, 13º y 40º, consagra los principios de participación ciudadana, igualdad y equidad de género.
- Que el artículo 313 de la Constitución Política otorga al Concejo Municipal la facultad de reglamentar y promover la participación ciudadana en los asuntos locales.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

ACUERDA:

Artículo 1º. Derogatoria.

Deróguese en su totalidad el Acuerdo Municipal No. 007 de 2018 “Por medio del cual se crea el Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Icononzo” y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 2º. Creación.

Créase el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Icononzo, como instancia de participación ciudadana, concertación, asesoría y consulta en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas con enfoque de género.

Artículo 3º. Naturaleza.

El Consejo Consultivo de Mujeres es un organismo autónomo de carácter consultivo, adscrito a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, sin personería jurídica ni ánimo de lucro.

Artículo 4º. Cobertura.

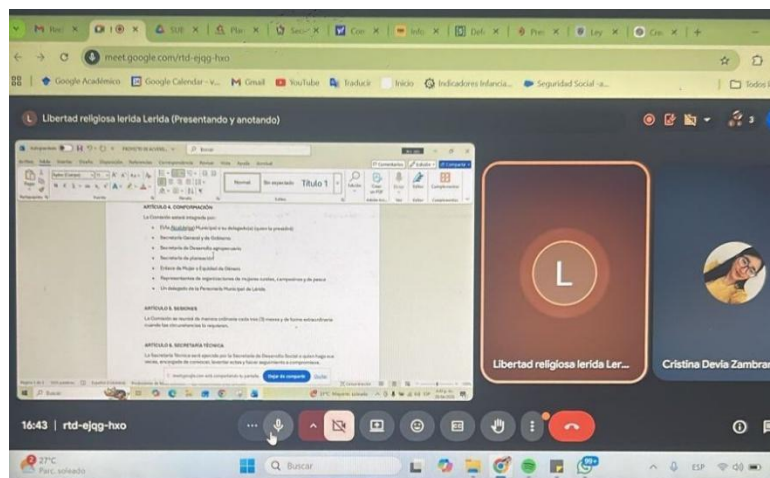
El Consejo Consultivo de Mujeres tendrá competencia en todo el territorio del Municipio de Icononzo y articulará su trabajo con las organizaciones de mujeres rurales y urbanas, grupos étnicos, colectivos juveniles y demás sectores sociales del municipio.

Artículo 5º. Objetivos.

Son objetivos del Consejo Consultivo de Mujeres:

1. Asesorar a la Administración Municipal en la formulación y seguimiento de políticas públicas de equidad de género.
2. Promover la participación activa y equitativa de las mujeres en los espacios de

Asistencia Técnica municipio Herveo



"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 8
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

Asistencia Técnica municipio de Melgar



Cordialmente,



SANDRA YÁNEZ H. MAHECHA OSPINA
Secretaria de la Mujer del Tolima

Elaborado: Laura Cristina Devia Zambrano/Politóloga Contratista

Revisado y Reportado por: Martha Cecilia Sánchez/ Directora de Empoderamiento

Cargado por: Laura Daniela Barreto Calderón/Politóloga Contratista S.P.P.T

Control de Cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
28/06/2022	Primera Emisión Formal del Formato Único para el cargue de la información en el aplicativo Ejecutor Tolima	01
08/04/2026	Se actualizó la codificación del proceso y las tablas de información en el formato, asegurando consistencia, claridad y alineación con los estándares documentales vigentes	02

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."